

ACTA N°43-2021

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES DE LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS QUINCE HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA EN HEREDIA.

PRESENTES

M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Presidente. CONARE, Universidad Estatal a Distancia
Dra. María José Cascante Matamoros	Universidad de Costa Rica
Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Instituto Tecnológico de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
Dr. Emmanuel González Alvarado	Universidad Técnica Nacional
Mag. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal de CONARE

PRESIDE: M.B.A. Rodrigo Arias Camacho

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Solicitud de asistencia para la atención de las funciones de Presidencia

El señor Rodrigo Arias indica que para la adecuada y eficiente atención de los asuntos que debe asumir como Presidente del Conare, requiere que se le autorice la asistencia a las sesiones de su secretaria, la señora Natalia Amador Vega a fin de darles atención y agendarlos en tiempo real evitando los tiempos de espera de comunicaciones de acuerdos que en algunos casos pueden ser críticos, para asignarlos a quien corresponda en forma inmediata para fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de coordinación interinstitucional. La presencia de la señora Amador le permitirá además tomar nota de comentarios e información que podría no quedar consignada en las actas, información que se considera valiosa a fin de responder a los propósitos que mantuvo el Conare al momento de conocer y adoptar los acuerdos de sesión.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR LA PRESENCIA DE LA SEÑORA NATALIA AMADOR VEGA EN LAS SESIONES DE ESTE CONSEJO, A FIN DE QUE FACILITE Y APOYE AL RECTOR RODRIGO ARIAS CAMACHO EN LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS PROPIOS DE LA PRESIDENCIA A SU CARGO.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda

El señor Rodrigo Arias Camacho da lectura a la agenda y sugiere incorporar algunos temas en el Artículo de Varios.

SE ACUERDA:

- A. AMPLIAR LA AGENDA PARA INCLUIR ALGUNOS TEMAS EN EL ARTÍCULO DE VARIOS.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del acta No. 42-2021

El señor Rodrigo Arias Camacho somete a votación la aprobación del Acta No.42-2021, en virtud que no hay observaciones,

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL ACTA No.42-2021.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Audiencias

Propuesta de protocolo de trabajo conjunto de las universidades, en la atención a emergencias nacionales. Participación Subcomisión Gestión del Riesgo de Desastres.

Oficio OF-GRD-271-2021 de 13 de diciembre de 2021, suscrito por el señor César Sancho Solís, coordinador de la Subcomisión Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el cual remite el proceso para la propuesta de protocolo interuniversitario para la atención de emergencias nacionales del Consejo Nacional de Rectores (Conare).

A las quince horas y treinta minutos, el señor Rodrigo Arias da la bienvenida a las siguientes personas:

César Sancho Solís, coordinador, representante de la Universidad Estatal a Distancia
Carolina Somarribas Dormond, Universidad Estatal a Distancia
Álvaro Montero Sánchez, Universidad de Costa Rica
Rodolfo Romero Redondo, Universidad de Costa Rica
Alfonso Navarro Garro, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Doménica Díaz García, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Nancy Astorga Miranda, Universidad Nacional
Carlos Mora Sánchez, Universidad Técnica Nacional
Dorian Chaves Lara, Universidad Técnica Nacional
Bignory Moraga Peralta, OPES-Conare
Elena Montoya Ureña, OPES-Conare

El señor César Sancho agradece el espacio e indica que la participación es por la solicitud que el Conare externó a la subcomisión de trabajar conjuntamente en el protocolo entre universidades en atención a los eventos de emergencia nacional.

El señor Álvaro Montero inicia la presentación mostrando un mapa con las amenazas del país y la capacidad para enfrentar estas situaciones. Además, reitera el marco legal y los instrumentos que ya son de acatamiento obligatorio.

Explica sobre los preparativos, respuesta y coordinación interinstitucional al enfrentar un evento, así como el manejo de la información.

Las funciones de los centros de coordinación de operaciones son:

1. Planeación político estratégica
2. Coordinación interuniversitaria
3. Control de operaciones (internas y externas)

4. Comunicación e informática
5. Información pública
6. Atención a visitantes
7. Evaluación
8. Ubicación e instalación

Algunos criterios generales que se deben tomar en cuenta en momento de crisis:

- Totalmente autosuficiente: energía eléctrica, agua potable, etc.
- Capacidad mínima para que el personal pueda: comer, descansar, asearse, etc.
- Estratégicamente ubicadas para evitar la exposición a los riesgos tecnológicos y de origen natural.
- Resistentes o seguros para soportar los impactos de la naturaleza
- Un diseño tal que le permita desarrollar eficaz y eficientemente las funciones expuestas anteriormente.
- Algún sistema de seguridad elemental que permita el control perimetral, de accesos, ruido, tráfico, etc.
- Dotado de adecuadas y variadas vías de acceso

Cede la palabra al señor Rodolfo Romero, quien explica la versión preliminar trabajada 2017-2018 en talleres de la Subcomisión de Gestión de Riesgo ante Desastres.

Además, la articulación principal del Centro Coordinador de Operaciones de Conare, con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR) y el ente Rector, de acuerdo con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos # 8488.

Presenta el protocolo de activación y atención de eventos y emergencias de Centro de operaciones de Conare-Universidades públicas.

Las entidades que estarán involucradas son:

- Comunidad (comités municipales de emergencias y sedes-recintos)
- Proyectos universitarios (extensión e investigación)
- Comisión Nacional de Emergencias
- Centro Coordinador de Operaciones de alguna universidad
- Centro Coordinador de Operaciones de Conare

Estas entidades trabajarán 6 acciones básicas:

1. Generar la alerta según naturaleza del evento - emergencia
2. Analizar información y recomendaciones de la alerta oficial
3. Convocar mecanismo de coordinación Interuniversitario CCO –CONARE
4. Definir acciones de preparativos -respuesta.
5. Dar seguimiento a las acciones de preparativos y respuesta
6. Evaluar activación y efectividad de acciones de preparativos -respuesta

Para consolidar un sistema de gestión para atender incidentes disruptivos, se definieron los siguientes pasos:

1. Conformación de Equipos Técnicos en las Universidades I - Semestre 2022
2. Formación y Capacitación de Equipos Técnicos I - Semestre 2022

3. Equipamiento y entrenamiento de equipos técnicos I -II Semestre 2022
4. Capacitación y entrenamiento de autoridades universitarias I -II Semestre 2022
5. Elaboración de protocolos y mecanismos de trabajo conjunto I -II Semestre 2022
6. Puesta en marcha de mecanismos de CCO CONARE II Semestre 2022

El señor Rodrigo Arias abre un espacio para preguntas y comentarios:

El señor Emmanuel González expresa que le complace muchísimo poder escuchar una propuesta de esta naturaleza y quisiera hacer algunas reflexiones: es clara la necesidad de que este país cuente con este tipo de organizaciones, pero sobre todo que las universidades no van a competir con la normativa nacional e institucional, además, el tema fundamental que se ha venido plasmando en Conare como una unidad-sistema y con una articulación de lo que podemos llamar un aula invertida ejemplificante en modelos biopedagógicos para ser una referencia real de eventos de esta naturaleza o de cualquier otra.

Señala que no hay duda que el cambio climático nos lleva a dos grandes orientaciones, por un lado la restauración y conservación de ecosistemas y por otro la gestión integral y la prevención de riesgos y desastres.

Recalca que no podemos seguir compitiendo entre las mismas universidades y mucho menos con las municipalidades. Indica que es muy gratificante la propuesta, la cual contiene una ruta bien definida y con la experiencia que existe en las universidades para ser un modelo ejemplificante.

El señor Francisco González se suma al reconocimiento planteado por don Emmanuel puntualizando tres grandes ideas centrales de la propuesta:

1. Evidencia el trabajo colaborativo que es posible desde las universidades
2. El nivel de claridad de la ruta metodológica y la integralidad que presenta la propuesta, destaca que las universidades son lugares de referencia de conocimiento y en consecuencia de lo que nosotros generemos debe estar a nivel de tal cual se ha presentado para un éxito asegurado.
3. Le parece importante el seguimiento de los pasos para qué esta iniciativa concluya exitosamente.

El señor Luis Paulino Méndez considera que lo importante es trabajar la parte de prevención, cuánto hay que prepararse, de manera que en el momento del evento se produzcan menos daños y haya menos víctimas. Asimismo, trabajar y asociarse a la comunidad.

El señor Rodolfo Romero indica que se establecerán los mecanismos preventivos para resguardar la vida humano de los habitantes en caso que se presente una emergencia. Las universidades cuentan con gran cantidad de información y datos.

El señor Carlos Mora informa que se han realizado otras tareas como el desarrollo de una guía para la elaboración de unas políticas propias de cada universidad donde se ha recopilado las mejores prácticas, será un insumo importante en el tema de prevención.

Recuerda que el próximo año desde esta subcomisión, se asumirá la ejecución de un Congreso Nacional sobre Gestión de Desastres, que se estará planificando y llevando a cabo en articulación con otros actores como la Comisión Nacional de Emergencias.

El señor Rodrigo Arias se suma al reconocimiento expresado por los señores rectores por el trabajo realizado y reafirma el compromiso de las universidades de avalar este tipo de acciones interuniversitarias que nos integran más como sistema en campos medulares para la vida nacional. La propuesta de los pasos a seguir en el I y II semestre, muestran la continuidad en la acción que se debe llevar en este campo para articularnos más y cuando se presente alguna situación podemos actuar conjuntamente,

El señor Cesar Sancho agradece el espacio y a los compañeros de la subcomisión por el trabajo realizado que ha buscado la coordinación universitaria.

SE ACUERDA:

- A. AVALAR LA PROPUESTA DE PROTOCOLO INTERUNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NACIONALES DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) Y APOYAR LAS ACCIONES PLANTEADAS DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 4. Financiamiento y presupuesto

MEMO-OPES-164-2021 de 9 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de OPES, mediante el cual remite la aprobación de la Modificación Presupuestaria 8-2021.

SE TOMA NOTA.

Artículo 5. Correspondencia

- a) Oficio R-1586-2021 de 1° de diciembre de 2021, suscrito por el rector Emmanuel González Alvarado de la Universidad Técnica Nacional, mediante el cual remite la designación de dos representantes en el Proyecto de Inversión en Educación Superior e Innovación de Costa Rica.

SE TOMA NOTA.

- b) Oficio R-8955-2021 de 6 de diciembre de 2021, suscrito por la rectora a.i. María Laura Arias Echandi de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual remite la designación de dos representantes en el Proyecto de Inversión en Educación Superior e Innovación de Costa Rica.

SE TOMA NOTA

- c) Oficio R-1438-2021 de 13 de diciembre de 2021, suscrito por el rector Rodrigo Arias Camacho de la Universidad Estatal a Distancia, mediante el cual remite la designación de dos representantes en el Proyecto de Inversión en Educación Superior e Innovación de Costa Rica.

SE TOMA NOTA

Las universidades han designado los siguientes representantes:

UTN Maureen Guevara García

UTN Fabio Pérez García

UCR Felipe Alpízar Rodríguez

UCR Pedro Méndez Hernández

UNED Yelitza Fong Jiménez

UNED Karla Salguero Moya

Quedando pendiente la designación de la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica

- d) Oficio R-1098-2021 de 8 de diciembre de 2021, suscrito por rector Luis Paulino Méndez Badilla del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el cual entrega la visualización gráfica interactiva, hecha en Power BI, sobre las Acciones de las Universidades Estatales costarricenses y Conare, del 2018 al 2020, para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO R-1098-2021 A LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN INTERUNIVERSITARIA PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
- B. QUE LA SECRETARÍA DE ACTAS COORDINE UNA AUDIENCIA PARA CONOCER ESTE TEMA EN LAS PRIMERAS SESIONES DEL CONARE DEL 2022.
- C. ACUERDO FIRME.
- e) Correo electrónico de 9 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Marisela López de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante el cual remite la invitación al evento presencial con motivo del saludo de fin de año al Cuerpo Diplomático.

SE ACUERDA:

- A. CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE CONARE EN EL EVENTO PRESENCIAL CON MOTIVO DEL SALUDO DE FIN DE AÑO AL CUERPO DIPLOMÁTICO, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 6:00 p.m.
- B. ACUERDO FIRME.
- f) Oficio CUC-DEC-798-2021 de 9 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Alexander Hernández Camacho, decano del Colegio Universitario de Cartago, mediante solicita criterio respecto a la Gerencia Educativa.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO CUC-DEC-798-2021 A LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE RECURSOS HUMANOS, PARA PREPARAR UN CRITERIO TÉCNICO SOBRE LOS ALCANCES DE LO QUE ES UNA GERENCIA EDUCATIVA.
- B. ACUERDO FIRME.
- g) Nota de 23 de noviembre de 2021 suscrita por el señor Francesc Pedró y la señora Victoria Galán-Muros de la UNESCO, mediante el cual solicita contar con la participación de Conare como aliado estratégico para el informe sobre Ayudas Financieras para estudiantes de pregrado en América Latina el Caribe.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE VIDA ESTUDIANTIL PARA SU ATENCIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- h) Correo electrónico de 9 de diciembre de 2021, mediante el cual remite notificación enviada por la Contraloría General de la República sobre recursos de apelación y solicitud de agotamiento de vía administrativa interpuestos por la señora Cinthya Cordero Solís, como Directora Administrativa de la Fundación Centro de Alta Tecnología y el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, en condición de Presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), contra el Informe de la "Auditoría de carácter especial sobre los fondos públicos transferidos a la Fundación Centro de Alta Tecnología (FUNCENAT)", N.º DFOE-SOC-IF-10-2017.

SE TOMA NOTA.

- i) Resumen de citas de la Resolución de la Contraloría General de la República.

Se conoce del extracto preparado por el Lic. Baudrit con el propósito de atender la observación formulada por la Auditoría Interna del CONARE con relación al acceso que se mantiene para la FunCeNAT en el módulo de Financiero y de Contabilidad en la institución (Sistemas ya), lo cual fue objeto de solicitud de revisión en el estudio "Informe INF-007-2021 "Control interno en la administración de los fondos del CeNAT en FunCeNAT" conocido en la última sesión y que quedó pendiente a la espera de la resolución R-DC-113-2021 (DC-0342)(CGR-RDI-2017006304) conocida en esta sesión. Luego de su análisis, y con el propósito de atender la revisión solicitada en el Informe INF-007-2021:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Informe INF-007-2021 "Control interno en la administración de los fondos del CeNAT en FunCeNAT señala como primer hallazgo que "Personal de la Fundación (FunCeNAT) ingresa información y documentación del CeNAT a los Sistemas de Información del CONARE", identificándolo como de alto riesgo por lo que "Deben ser atendidas y solucionadas a la mayor brevedad posible, conforme la magnitud de la solución requerida". Agrega el informe de auditoría que "esta práctica, a criterio de esta Auditoría Interna, tiene elementos que pueden dar sustento a lo señalado por la Contraloría General de la Republica en el Informe DFOE-SOC-IF-10-2017, en su apartado de conclusiones, párrafo 3.1. y la disposición 4.4 dictada por ese Ente, que señala que se deben hacer los ajustes, a la estructura organizacional del Consejo

Nacional de Rectores, de manera que la Fundación Centro de Alta Tecnología se desempeñe de forma separada del CONARE, tanto organizacional como funcionalmente, lo anterior por tratarse de información propia del CeNAT, aunque la elabore la Fundación como parte de sus labores.”

2. El informe de “Auditoría de carácter especial sobre los fondos públicos transferidos a la Fundación Centro de Alta Tecnología (FUNCENAT)”, N.º DFOE-SOC-IF-10-2017 realizado por la Contraloría General de la República fue oportunamente atendido por este Consejo emitiendo las rectificaciones pertinentes tanto en el REGLAMENTO PARA EL TRASLADO DE FONDOS DEL CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES ADMINISTRADOS POR LA FUNDACION CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA, como en el Convenio suscrito entre el CONARE y la FunCeNAT, cuya última versión fue aprobada por este Consejo en sesión número 14-2020, celebrada el 5 de mayo de dos mil veinte.

3. En sesión número 42-2021 celebrada por este Consejo el pasado 7 de diciembre de 2021 fue dada audiencia al señor Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, y a la señora Cinthya Cordero Solís, Directora Administrativa de la FunCeNAT. El señor Auditor reiteró en la audiencia el contenido de su informe, estimando que lo recomendado deriva del contenido del informe N.º DFOE-SOC-IF-10-2017, contra el que CONARE apelara oportunamente. La Directora de la FunCeNAT por su parte expresó que en los sistemas que administra la ADI-CONARE, la Fundación sólo está autorizada para incluir información, iniciando un proceso que comprende pasos siguientes de revisión, aplicación o cierre de los sistemas por parte del ADI, es decir, toda información incluida en estos sistemas es revisada y avalada por la ADI, y todo queda resguardado en la bitácora de dichos sistemas. El ingreso de información directa al sistema financiero, contable y presupuestario únicamente lo poseen los funcionarios autorizados por la ADI, no la Fundación. Además, la información incluida cuenta previamente con el visto bueno o aprobación del Director del CeNAT, respaldado por medio de memoranda y notificada a la ADI por medio de oficios que se emiten ahora en forma conjunta.

4. Como el punto a revisar en el presente caso está determinado en si el acceso que se ha autorizado a la FunCeNAT para ingresar información de inicio para la ejecución de procesos posteriores a cargo de personal autorizado de la ADI representa o no un riesgo de que pueda dar sustento al señalamiento de la Contraloría General de la República de la insuficiente separación de funciones entre la Fundación y el CONARE, este Consejo acordó esperar la resolución de la apelación pendiente de respuesta por parte de la Contraloría General de la República. Recibida está en resolución R-DC-113-2021 (DC-0342) (CGR-RDI-2017006304), se puede constatar claramente de su texto, en lo que interesa para la presente valoración, que:

“Llevan razón los recurrentes al señalar que la relación CENAT, Fundación, CONARE, parte de la misma ley 7806” (página 21)

“Lo dispuesto por esta Contraloría General no tiene por qué afectar la forma en que funciona el modelo establecido, de ahí que no se violenta el artículo 84 constitucional, como tampoco el artículo 3 de la Ley N.º 6162, ya que las funciones del CONARE permanecen incólumes, ... acá lo que se requiere es tener claro las responsabilidades de las partes” (páginas 21 y 22)

“Ciertamente, como lo indican los recurrentes, el CONARE no pierde potestades en la administración y gestión de los recursos del CENAT que se encomiendan por ley a la FUNCENAT. Bajo este escenario, llevan razón los apelantes al indicar que la relación entre el CENAT, CONARE y FUNCENAT, en lo que a manejo de recursos públicos se refiere, puede darse vía Reglamento y no necesariamente por un acuerdo de

voluntades. Para esos efectos, la Fundación está a las órdenes del CENAT, porque los recursos son de éste y la primera sólo los administra. El CONARE no reglamenta a la FUNCENAT, pero sí la función conferida a ésta en cuanto administradora de los recursos asignados al CENAT. Si para esa administración se requieren orientaciones específicas éstas pueden ser dadas de forma unilateral, tal y como sostienen los apelantes, sin que se requiera de un convenio. Decir que se requiere un acuerdo porque se trata de un privado ajeno a las entidades públicas, al cual no se puede compeler a partir de un acto unilateral, es desconocer las particularidades de la Fundación, así como de la función asignada por ley a ésta” (página 24)

De lo anterior queda clara la obligación de la FunCeNAT por cumplir los requerimientos administrativos que unilateralmente le exija el CONARE para el cumplimiento de los procesos internos asociados a la administración de recursos públicos en cualquiera de sus distintas fases, sin que ello implique un riesgo de contravenir disposiciones contraloras relacionadas con la separación entre el CONARE y la FunCeNAT. Por el contrario, este imperativo unilateral de condiciones y requerimientos del CONARE hacia la FunCeNAT ha quedado debidamente validado y expresado en la resolución R-DC-113-2021 (DC-0342) (CGR-RDI-2017006304).

SE ACUERDA:

- A. ACOGER LA INTEPRETACIÓN DADA EN RESOLUCIÓN R-DC-113-2021 (DC-0342) (CGR-RDI-2017006304) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL SENTIDO DE QUE EL CONTENIDO DEL INFORME DFOE-SOC-IF-10-2017 NO TIENE PORQUE AFECTAR EL MODELO ESTABLECIDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CENAT, LO QUE IMPLICA LA POTESTAD DEL CONARE DE EXIGIR UNILATERALMENTE A LA FUNCENAT EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y REQUISITOS PROPIOS DE SUS PROCESOS Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y PRESUPUESTARIA.
- B. INDICAR AL SEÑOR AUDITOR INTERNO QUE PARA EL CONARE EL ACCESO QUE SE HA HABILITADO PARA LA FUNCENAT EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES WIZDOM, Synergy O CUALQUIERA OTRO A FUTURO A FIN DE PERMITIRLE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y PRESUPUESTARIA NO SE CONSIDERA VIOLATORIO DE LA SEPARACIÓN ENTRE INSTITUCIONES SINO EL CUMPLIMIENTO DE UN DEBER POR PARTE DE LA FUNCENAT, DERIVADO DEL ARTICULO 3º DE LA LEY NÚMERO 7806.
- C. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA FIRMA CONJUNTA CENAT Y FUNCENAT DE LOS OFICIOS RELACIONADOS A LA PROGRAMACIÓN ANUAL, PRESUPUESTO ANUAL, SEVRI, CONTROL INTERNO Y SUS MODIFICACIONES DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS FONDOS QUE LA FUNDACIÓN ADMINISTRA PARA EL CENAT-CONARE, COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO.
- D. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Programas y comisiones

- a) Oficio OF-ACUERDO-CVI-454-2021 de 2 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Jorge Herrera Murillo, coordinador de la Comisión de Vicerrectores de Investigación mediante el cual remite el informe 2020.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE LABORES 2020 DE LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE INVESTIGACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio DPI-211-2021 de 7 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Olman Madrigal Solórzano, jefe de la División de Planificación Interuniversitaria, mediante el cual remite para aprobación el “Informe de Seguimiento del Planes 2016-2020-Logros 2020”.

SE ACUERDA:

- A. OTORGAR UNA AUDIENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL “INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLANES 2016-2020-LOGROS 2020”, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONARE DEL 2022.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio CNR-PEN-477-2021 de 1° de diciembre de 2021, suscrito por el señor Jorge Vargas Cullell, director del Programa Estado de la Nación, mediante el cual remite el informe de investigación “Investigación reciente en las universidades del CONARE y su relación con la oferta de tecnologías licenciables y venta de servicios técnicos: aproximación preliminar” y solicita audiencia para la presentación.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME “INVESTIGACIÓN RECIENTE EN LAS UNIVERSIDADES DEL CONARE Y SU RELACIÓN CON LA OFERTA DE TECNOLOGÍAS LICENCIABLES Y VENTA DE SERVICIOS TÉCNICOS: APROXIMACIÓN PRELIMINAR”.
- B. SOLICITAR A LA SECRETARIA DE ACTAS COORDINAR UNA AUDIENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE DICHO INFORME.
- C. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio DPI-217-2021 de 13 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Olman Madrigal Solórzano, jefe de la División de Planificación Interuniversitaria, mediante el cual remite la propuesta de justificación para la Declaratoria 2022 Año de las Universidades Públicas por los territorios y las comunidades.

Algunas observaciones de los señores rectores:

- No suscribir al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en la justificación.
- Mencionar que las universidades, a lo largo de la historia, se han vinculado con las necesidades de los territorios.
- Resaltar dos ejes estratégicos del PLANES: regionalización y cobertura y equidad.

- Resaltar la presencia de las universidades con estudiantes y proyectos de investigación y extensión en el territorio a nivel nacional.
- Nombrar la Costa Rica en pandemia y post pandemia y la necesidad de cerrar brechas regionales.
- Incorporar dos párrafos introductorios de la presencia de las universidades y lo que se tiene en regionalización.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR TEXTO DE LA DECLARATORIA 2022 AÑO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LOS TERRITORIOS Y LAS COMUNIDADES CON LAS OBSERVACIONES INDICADAS POR EL CONARE.
- B. ACUERDO FIRME.
- e) Oficio OF-AL-147-2021 de 8 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, asesor legal, mediante el cual remite para aprobación el Convenio Constitutivo de la Red de Apoyo Intersectorial para las personas usuarias de la Defensa Pública en situación de vulnerabilidad.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONARE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA RED DE APOYO INTERSECTORIAL PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LA DEFENSA PÚBLICA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- B. ACUERDO FIRME.
- f) Oficio OF-AL-154-2021 de 14 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, asesor legal, mediante el cual remite criterio referente a los Lineamientos Generales de Gestión de desempeño de las personas servidoras públicas de MIDEPLAN.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO OF-AL-154-2021 AL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, COMO CRITERIO JURÍDICO Y POSICIÓN DE LAS UNIVERSIDADES, RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE GESTIÓN DE DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Representaciones

- a) Oficio R-1574-2021 de 25 de noviembre de 2021, suscrito por el rector Emmanuel González Alvarado de la Universidad Técnica Nacional, mediante el cual postula a la señora Gabriela Sibaja Fernández en el Consejo de Gobierno del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC).

SE ACUERDA:

- A. DESIGNAR A LA SEÑORA GABRIELA SIBAJA FERNÁNDEZ, ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1044-0369, COMO CANDIDATA DE CONARE EN LA VACANTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA UNESCO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (IESALC).
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Nota de 6 de diciembre de 2021, suscrita por la señora Marianella Castro Pérez de la Universidad Nacional, mediante la cual remite el informe de gestión de su persona y el señor Rolando Barrantes, como representantes de Conare ante el Comité Técnico Asesor del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SEÑORA MARIANELLA CASTRO PÉREZ Y EL SEÑOR ROLANDO BARRANTES PEREIRA COMO REPRESENTANTES EN EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio UNA-ADTH-OFIC-086-2021 de 8 de diciembre de 2021 suscrito por el señor Roy Campos Quesada de la Universidad Nacional, mediante el cual remite informe de gestión como representante de Conare ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Empleo.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN DEL SEÑOR ROY CAMPOS QUESADA COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE EMPLEO.
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Copia del oficio CONIS-438-2021 de 9 de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. Priscilla Umaña Rojas, Presidente Suplente del Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), mediante el cual remite a la Unidad de Asesoría Legal criterio técnico en relación con el texto del Proyecto de Ley UNIFICAR.

SE TOMA NOTA.

Artículo 8. Carreras universitarias

Oficio OF-DA-253-2021 de 7 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefe de la División Académica, mediante el cual remite consulta de la Universidad Nacional sobre la apertura de la Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible en la Sede Regional Chorotega.

El señor Francisco González indica que se podría generar un espacio para analizar esta otra posibilidad en la apertura de maestrías con un poco más de flexibilidad, generar investigación que permita enriquecer toda la lógica que se plantea en la situación compleja que tenemos en este tema y realizar algunas valoraciones de esta carrera.

El señor Luis Paulino Méndez expresa que el TEC tuvo una maestría, sin embargo, no tuvo oferta, sugiere hacer un análisis más de fondo de lo que la gente le puede interesar y dar un nuevo enfoque.

El señor Emmanuel González informa que la UTN está realizando un estudio muy serio tomando en cuenta las recomendaciones de Conare, sería importante una realizar una reflexión.

SE ACUERDA:

- A. DEJAR PENDIENTE LA CONSULTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HASTA CONOCER EL ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE DOCENCIA.
- B. OTORGAR UNA AUDIENCIA A LA SEÑORA KATALINA PERERA HERNÁNDEZ Y AL SEÑOR OLMAN MADRIGAL SOLÓRZANO PARA DISCUTIR COMO SE ABORDARÁ ESTE TEMA EN FUTURAS SOLICITUDES Y DE ACUERDO CON LA OFERTA DE CARRERAS RELACIONADAS AL TURISMO.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 9. Varios

- a) Invitación Ideario Costa Rica Bicentenario (14 de diciembre de 2021)

La actividad se realizará en el auditorio Cora Ferro Calabrese de la Universidad Nacional a las 6:00 p.m.

- b) CSUCA

Este asunto queda pendiente para una próxima sesión en presencia del rector Gustavo Gutiérrez Espeleta.

- c) Programa Hogares Conectados, conectividades estudiantes universitarios.

Correo electrónico de 10 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Armando Rojas Esquivel, jefe de la División de Coordinación, mediante el cual remite el resumen de la reunión con SUTEL.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR UN ESPACIO PARA UNA REUNIÓN VIRTUAL CON LA SEÑORA MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES, CUYO PROPÓSITO ES ANALIZAR EL TEMA DEL PROGRAMA HOGARES CONECTADOS PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.
- B. ACUERDO FIRME.

d) Audiencia Ministra de Justicia

El señor Francisco González informa que tuvo unas reuniones con la señora Ministra de Justicia y se mencionó la posibilidad de participar en una sesión de Conare.

Se analizó la posibilidad de tener planes de estudios en diferentes ámbitos y flexibilidad modelos de admisión.

Además, sobre proyectos específicos en investigación y extensión, donaciones de equipo de cómputo y mobiliario.

e) Encuentro Premios Nobel de la Paz en Costa Rica, 2022-2023

El señor Francisco González informa que la Universidad Nacional cumple 50 años en el 2023 y se están organizando una serie de actividades, entre ellas se está trabajando con una organización que se llama Países sin guerra y surgió la posibilidad de que Costa Rica puede traer la Cumbre de Premios Nobel para la Paz.

Plantea la idea para que sea Conare quien organice el evento y establecer una estrategia que permita ser patrocinadores de un grupo de nobles. Sería una oportunidad muy valiosa para consolidar la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional y como sistema universitario desarrollar actividades globales.

Se realizó una reunión con la Secretaría en la cual se lograron establecer algunos pasos y nos enviarán los requisitos para realizar la solicitud.

f) Audiencia Asociación pensionados JUPEMA

El señor Francisco González informa que esta asociación está pasando una situación muy compleja referente al régimen de pensiones, para aquellos que postergaron su jubilación y los recién jubilados que llegan a rebajos cercanos al 50 %.

SE ACUERDA:

A. OTORGAR UNA AUDIENCIA A LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN JUBILADOS EN ACCIÓN PARA ANALIZAR EL TEMA DEL RÉGIMEN DE PENSIONES.

B. ACUERDO FIRME.

g) Reunión con la contraloría

El señor Rodrigo Arias recuerda que el jueves 16 de diciembre se realizará la reunión con el subcontralor y solicita al señor Gastón Baudrit realizar una presentación para puntualizar la propuesta.

h) Audiencia grupo de regla fiscal

SE ACUERDA:

A. OTORGAR UNA AUDIENCIA A LOS SEÑORES HENRY MORA JIMÉNEZ Y FERNANDO RODRÍGUEZ GARRO DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PARA ANALIZAR EL TRABAJO REALIZADO REFERENTE A LA REGLA FISCAL.

B. ACUERDO FIRME.

i) Primera sesión 2022

El señor Rodrigo Arias propone, de acuerdo a los recesos institucionales, realizar la primera sesión el 18 de enero de 2022.

Manifiesta su agradecimiento a los señores rectores, al señor Eduardo Sibaja, al señor Gastón Baudrit y al equipo de OPES por el trabajo durante el 2021 y la excelente labor del rector Francisco González desde la Presidencia de Conare, esperando que el 2022 sea fructífero para nuestras instituciones y para todos, lo mejor en esta Navidad y principios del próximo año.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

M.B.A. Rodrigo Arias Camacho
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM